



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 031 (15 de noviembre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en
Especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y 1551 de
2012,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias, para dar cumplimiento a los compromisos de ejecución del "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 060 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, que tiene por objeto Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Pasto, mediante el apoyo técnico y financiero para la elaboración de los estudios técnicos de soporte, la formulación y socialización del Plan Parcial de Expansión Aranda.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades aquí conferidas tienen como objeto la contratación de la consultoría para la formulación del plan parcial Aranda, por un valor aproximado de mil ciento treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos, (\$1.139.480.865,88) y la contratación de la interventoría del mismo proyecto por un valor aproximado de ciento veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos (\$123.418.666,67) y por un término de ejecución del convenio interadministrativo de asociación N° 060 de 2015 y en todo caso no podrán superar la vigencia 2017.

ARTICULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el quince (15) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 031 del 15 de noviembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 031 del 15 de noviembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 7 de noviembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 11 de noviembre, continúa el 14 de noviembre de 2016 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 15 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el quince (15) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 031 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 031 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON LEYTON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E) 4

MEDIANTE DECRETO 0630 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"**, se fija por el término de un (1) día correspondiente al diecisiete (17) de noviembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dieciséis (16) de noviembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social